



Secretaría General de Acuerdos

RECURSO DE APELACIÓN.

Expediente: TEEA-RAP-003/2023.

Promovente: Jesús Ricardo Barba Parra, Representante Propietario de MORENA, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Responsable: Consejo General del IEE.

El Secretario General de Acuerdos, en funciones da cuenta al Magistrado Presidente, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el ACUERDO PLENARIO DE COMPETENCIA, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, y el expediente TEEA-RAP-003/2023.

1

Acto impugnado
“Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual emite el proyecto de “LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA DISCULPA PÚBLICA QUE SE OFRECE A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES” en coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en el Estado de Aguascalientes, para su remisión y en su caso, aprobación por el Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al Decreto 256 publicado en el Periódico Oficial en fecha dos de enero de dos mil veintitrés”. (CG-A-04/23)

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinte de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354 y 356, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción XIII, 27, fracción VII, 101, 102 y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado



Secretaría General de Acuerdos

de Aguascalientes, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se acuerda:

PRIMERO. Integración de expediente. Con el escrito de cuenta y sus anexos, fue turnado a la Ponencia a cargo de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández y se integró el pasado catorce el expediente con la clave **TEEA-RAP-003/2023**.

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 101 y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con la decisión del Pleno en el Acuerdo Plenario de Competencia de fecha diecisiete de febrero de 2023, tórnese los autos a la Ponencia del Magistrado Presidente, **Héctor Salvador Hernández Gallegos**.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos, en funciones que autoriza y da fe.

Magistrado Presidente

Héctor Salvador Hernández Gallegos

Secretario General de Acuerdos, en funciones.

Néstor Enrique Rivera López